

# PROYECTO FUNCIONAL

CURSO 2019 - 2020



# ÍNDICE

<b>1 – INTRODUCCIÓN</b>	<b>Pág.</b> 4
<b>2- CONTEXTUALIZACIÓN – CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO</b>	6
<b>3- FINES Y FUNCIONES</b>	8
<b>4- ESTRUCTURA y ORGANIZACIÓN</b>	10
<b>5- OFERTA EDUCATIVA</b>	11
<b>6- SEÑAS DE IDENTIDAD</b>	13
<b>7- OBJETIVOS GENERALES PARA EL CURSO 2019-2020</b>	14
<b>8- SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	15
<b>8.1. OBJETIVOS</b>	
<b>8.2. INDICADORES</b>	
<b>8.3. MAPA DE PROCESOS</b>	
<b>9- INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)</b>	24
<b>10- PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL</b>	26
<b>10.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS - HORARIO GENERAL DEL CENTRO</b>	
<b>10.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS</b>	
<b>10.3. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</b>	
<b>10.4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</b>	

**10.5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES  
COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

**10.6. DESARROLLO DE PROYECTOS DE MOVILIDAD,  
CALIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.**

**10.7. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO**

**10.8. PLAN DE CONVIVENCIA**

**10.9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**10.10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**10.11. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES**

**10.12. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

**10.13. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA**

**10.14. PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA DEL  
CENTRO**

## 1- INTRODUCCIÓN

Para la comunidad educativa del Centro Integrado de Formación Profesional "CIUDAD DE ZAMORA" existen varias razones para abordar la elaboración de su Proyecto Funcional de Centro.

**Primera.**- Dar cumplimiento a la normativa que resulta de aplicación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional
- Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.
- Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- Decreto 49/2010 de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1051/2016 de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

**Segunda.**- Convertir el Proyecto Funcional en uno de los pilares básicos que permita a la comunidad educativa la posibilidad de diseñar un centro educativo acorde con sus intereses, necesidades, motivaciones, expectativas, etc.

Una comunidad educativa debe plantearse el tipo de educación que quiere ofrecer a sus alumnos, es decir, debe definir su identidad. La exposición de esa identidad es lo que se llama Proyecto Funcional de Centro. Este debe ofrecer una propuesta educativa integral que guíe todas las actividades de un centro.

Nuestra comunidad educativa se ha propuesto mantener un continuo proceso de análisis de su entorno que permita una adaptación recíproca y constante al mismo.

**Tercera.**- Gestionar un centro educativo de forma eficaz exige una acción coherente, coordinada y solidaria de todos los miembros de la comunidad educativa.

Esta labor no resulta sencilla ya que se parte de un conjunto de personas con intereses y necesidades variadas, se plantean objetivos muy diversos, se requieren

actuaciones eficaces en ámbitos de gestión también diversos como el pedagógico, institucional, administrativo, de proyección interna, humano y de servicios y no siempre se cuenta con el tiempo y los recursos necesarios.

Se precisa, por tanto, de una organización sólida pero flexible y ágil a la vez, basada en una división racional de tareas, con actuaciones complementarias de los distintos sectores, tratando así de evitar los peligros de la dispersión y la indefinición de responsabilidades.

Nuestro centro necesita instrumentos y pautas claras que favorezcan y permitan racionalizar el trabajo, clarificar objetivos, evitar improvisaciones y contradicciones, generar motivación, es decir, facilitar la confluencia de diversos intereses.

El Proyecto Funcional de Centro ha de ser el instrumento útil y fundamental para orientar y facilitar la gestión coherente con el contexto escolar, que enumere y defina las notas de identidad de nuestro Centro, formule los objetivos que pretende y exprese la estructura organizativa de la institución.

El Proyecto Funcional constituye el marco global que permitirá al equipo docente desarrollar su labor de forma coordinada y eficaz, dando soluciones a la problemática específica que se presente, desde el contexto del centro y desde la perspectiva de sus objetivos

Siendo éstas las razones que justifican la elaboración de este Proyecto Funcional/Proyecto Educativo de Centro resulta imprescindible, al presentar este documento, señalar que todas se sustentan en la regulación normativa de los Centros Integrados de Formación Profesional.

El Decreto 49/2010, de 18 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de Castilla y León en su artículo 26.2 se indica que en el proyecto funcional se establecerán los objetivos y prioridades del centro, el sistema organizativo y los procedimientos de gestión. Formarán parte del mismo, los proyectos curriculares de las enseñanzas que tenga autorizadas, la programación general anual, las programaciones didácticas y el plan de acción tutorial.

La ORDEN EDU/1051/2016 de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación establece en su artículo 24 que la Programación General Anual estará conformada por una serie de elementos que complementan a los establecidos ya en el artículo 30.3 del

Decreto 49/2010, de 18 de diciembre. Todos ellos se aportan y adjuntan a este Proyecto Funcional.

La Comunidad Educativa del Centro Integrado de Formación Profesional "CIUDAD DE ZAMORA" haciendo uso de uno de los derechos que le garantiza la LOE en su artículo 120, la autonomía pedagógica, de organización y gestión, a la vez que cumpliendo con una de sus obligaciones normativas, ha realizado las tareas de revisión de su Proyecto Funcional con la intención de dar identidad al centro y facilitar y racionalizar la gestión del mismo.

## **2- CONTEXTUALIZACIÓN**

### **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**

El C.I.F.P. "CIUDAD DE ZAMORA" se encuentra ubicado en uno de los extremos del casco urbano de Zamora, más concretamente en la zona este junto al Hospital Virgen de la Concha y al campus Viriato.

Nuestro centro permaneció como esqueleto una década antes de anunciar el Rector de la Universidad Laboral que se iniciarían de nuevo las obras (finales del curso 1963-64) para rematar el proyecto del nuevo centro "Rey Fernando". A partir de este boceto inicial, se inauguró el 17 de noviembre de 1966.

Inicialmente se concibió como un centro educativo de formación femenina "simétrico" a la idea de la Universidad Laboral, con el fin de vertebrar la presencia social de la mujer partiendo de la igualdad de condiciones formativas que tienen los hombres..." Los hechos posteriores demuestran que tal objetivo no llegó a lograrse.

En un principio la enseñanza que se ofrecía era el Bachillerato general de esa época; a continuación, el centro mantuvo las enseñanzas programadas de BUP y COU; posteriormente, Secundaria y Bachillerato hasta que se produjo la separación del complejo Universidad Laboral, hecho que ocurre con la publicación en el BOCyL de 22 de julio de 2002 donde aparece como CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ZAMORA.

A partir de este momento se imparten ciclos correspondientes a estas familias profesionales:

- ✓ Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.
- ✓ Familia Profesional de Hostelería y Turismo.
- ✓ Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El 29 de julio de 2004 se consigue, con grandes esfuerzos por parte de todo el equipo educativo y resto de personal del centro, que AENOR otorgue el Certificado de la NORMA ISO 9001:2000 siendo el primer Centro público de enseñanza en Zamora certificado como Centro de Calidad, al igual que las mejores empresas de Europa.

Es el primer centro público en Zamora certificados como Centros de Calidad.

El Centro Integrado de Formación Profesional "CIUDAD DE ZAMORA" se crea por ACUERDO de 18 de julio de 2002 bajo la denominación de Centro Específico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la LOGSE (Ley 1/1990). Por Orden 1281/2007, de 1 de agosto, adquiere la nueva denominación de Centro Integrado.

En la actualidad el centro dispone para su uso de 14 aulas, dos aulas de informática y 12 talleres para dar servicio a los 18 grupos de alumnos, lo que complica enormemente la organización. Por fortuna, alguno de los talleres es de dimensiones suficientes para acoger al mismo tiempo más de un grupo y profesor.

El edificio está formado por un recinto de 14.000 metros cuadrados con dos accesos. Tiene amplias zonas ajardinadas, pabellón polideportivo y varias instalaciones deportivas descubiertas.

Desde el año 2.005, y con carácter provisional, se encuentra ubicado dentro de nuestras instalaciones el Centro de Educación de Personas Adultas "Viriato".

Como **objetivo principal**, este C.I.F.P. CIUDAD DE ZAMORA propone una total colaboración con los sectores profesionales para los que forma a sus alumnos con el fin de detectar aquellas inquietudes y demandas empresariales y ser así capaz de responder a ellas, anticipándose, si es posible, a la evolución de los sectores. Consecuencia de ello es el elevado nivel de integración profesional del alumnado. Esta colaboración se espera que aumente, con sus consecuencias óptimas para el empleo, gracias al mayor conocimiento que los empresarios tendrán en el futuro de este Centro Integrado al haber pasado a formar parte del Consejo Social, en sustitución del tradicional Consejo Escolar.

### 3- FINES Y FUNCIONES

Los Centros Integrados de Formación Profesional contribuirán al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y, en consecuencia, tendrán los fines siguientes:

- a. La cualificación y recualificación de las personas a lo largo de la vida, mediante el establecimiento de una oferta de formación profesional modular, flexible, de calidad, adaptada a las demandas de la población y a las necesidades generadas por el sistema productivo.
- b. Cuando proceda, y en el marco del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional, contribuir a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación, promoviendo así la valoración social del trabajo.
- c. La prestación de los servicios de información y orientación profesional a las personas para que tomen las decisiones más adecuadas respecto de sus necesidades de formación profesional en relación con el entorno productivo en el que se desenvuelven.
- d. El establecimiento de un espacio de cooperación entre el sistema de formación profesional y el entorno productivo sectorial y local para desarrollar y extender una cultura de la formación permanente, contribuyendo a prestigiar la formación profesional.
- e. Fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

El Centro Integrado de Formación Profesional CIUDAD DE ZAMORA tendrá las siguientes funciones:

- a. Impartir las ofertas formativas conducentes a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad de la familia o área profesional que tengan autorizadas y otras ofertas formativas que den respuesta a las demandas de las personas y del entorno productivo.
- b. Desarrollar vínculos con el sistema productivo del entorno (sectorial y comarcal o local), en los ámbitos siguientes: formación del personal docente,



formación de alumnos en centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, orientación profesional y participación de profesionales del sistema productivo en la impartición de docencia. Asimismo, y en este contexto, colaborar en la detección de las necesidades de cualificación y en el desarrollo de la formación permanente de los trabajadores.

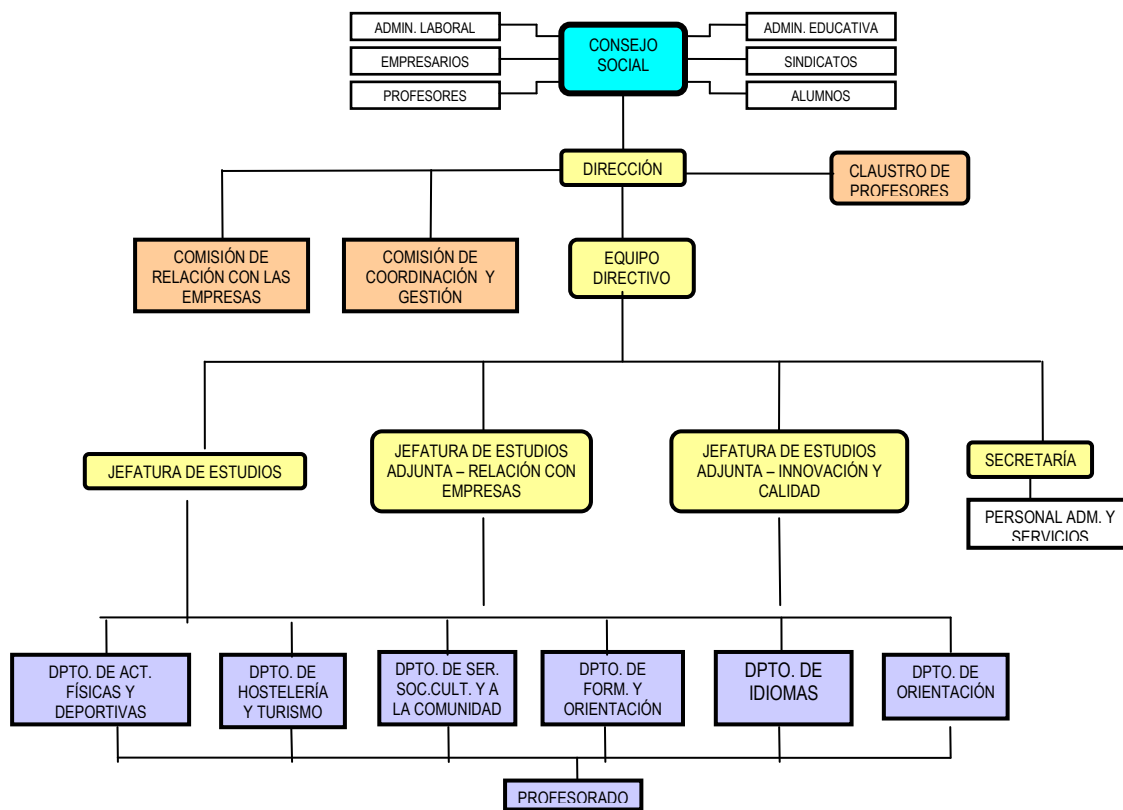
- c. Informar y orientar a los usuarios, tanto individual como colectivamente, para facilitar el acceso, la movilidad y el progreso en los itinerarios formativos y profesionales, en colaboración con los servicios públicos de empleo.
- d. Participar en los procedimientos de evaluación y, en su caso, realizar la propuesta de acreditación oficial de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de acuerdo con lo que se establezca en desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- e. Impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo, en colaboración con las empresas del entorno y los interlocutores sociales, y transferir el contenido y valoración de las experiencias desarrolladas al resto de los centros.
- f. Colaborar en la promoción y desarrollo de acciones de formación para los docentes y formadores de los diferentes subsistemas en el desarrollo permanente de las competencias requeridas en su función, respondiendo a sus necesidades específicas de formación.
- g. Colaborar con los Centros de Referencia Nacional, Observatorios de las profesiones y ocupaciones, Institutos de cualificaciones y otras entidades en el análisis de la evolución del empleo y de los cambios tecnológicos y organizativos que se produzcan en el sistema productivo de su entorno.
- h. Informar y asesorar a otros centros de formación profesional.
- i. Cuantas otras funciones de análoga naturaleza determinen las Administraciones competentes.

## 4- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

A continuación se expone cómo se organiza nuestro centro.

Las funciones de cada uno de los cargos unipersonales y órganos de gobierno se reflejan fielmente en el Decreto 49/2010 de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León y en la ORDEN EDU/1051/2016 de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

### ORGANIGRAMA DEL CENTRO



## 5- OFERTA EDUCATIVA

Las enseñanzas impartidas, siguiendo el espíritu con el cual fueron creados los centros de estas características en Castilla y León, se estructuran en tres Familias Profesionales:

### ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS

- Segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva. (L.O.E.)
- Primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva. (L.O.E.)

### HOSTELERÍA Y TURISMO

- Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Servicios en Restauración
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Dirección de Cocina.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión de Alojamientos Turísticos.

### SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Este Ciclo Formativo, por cuarto curso consecutivo presenta también la modalidad DUAL.

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, en sus modalidades de presencial y a distancia.

Dentro de esta oferta formativa son fundamentales y prioritarios por la vinculación que tienen con el ámbito empresarial, el Módulo Formativo de Formación en Centros de Trabajo y el Módulo de Proyecto. Nuestras intenciones en cada uno de ellos se explican a continuación:

## **MÓDULO PROFESIONAL FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

1. Todos los ciclos formativos incluirán un Módulo de Formación en Centros de Trabajo que no tendrá carácter laboral.
2. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tendrá las finalidades siguientes:
  - a) Completar la adquisición de las competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
  - b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional.
  - c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones socio laborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
  - d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que para verificarse requieren situaciones reales de trabajo.
3. Las Administraciones educativas determinarán el momento en el que debe cursarse el módulo profesional de formación en centros de trabajo, en función de las características de cada ciclo formativo, la estacionalidad, tipo de oferta y disponibilidad de puestos formativos en las empresas.
4. En cualquier caso, los reales decretos que establezcan los títulos de formación profesional podrán determinar los módulos profesionales que al menos deben haberse superado para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.
5. La atribución docente de este módulo profesional correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

## MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO

1. Los ciclos formativos de grado superior regulados por la L.O.E. incorporarán un módulo profesional de proyecto, que se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.
2. El módulo tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo de todos los módulos del ciclo formativo. Esta integración se concretará en proyectos que contemplen las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título. Para ello, el módulo profesional de proyecto se realizará durante el último período del ciclo formativo y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
3. Este módulo se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva y su atribución docente correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo, preferentemente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

Además, en cumplimiento de la normativa vigente, se oferta **formación ocupacional y formación continua:**

La Formación Ocupacional se realiza siempre en colaboración con el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León. Durante este curso se llevarán a cabo los siguientes Certificados de Profesionalidad, siempre fuera del horario lectivo empleado para la formación específica:

- H0TR0108. Operaciones básicas de Cocina.
- SSCB0209. Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

En cuanto a la Formación Continua, nace de la colaboración con sindicatos y CEOE, y se pretende potenciar a lo largo de este curso académico.

## 6- SEÑAS DE IDENTIDAD

### NUESTRA MISIÓN:

Proporcionar una oferta formativa en Formación Profesional de alta cualificación, satisfaciendo las necesidades educativas y expectativas profesionales de los alumnos y contribuyendo a la mejora social y productiva de nuestro entorno.

### NUESTRA VISIÓN:

- Adecuar la formación profesional que se imparte en el centro, a las nuevas exigencias y demandas de aprendizaje del mercado de trabajo.
- Fomentar la formación profesional reglada, continua y ocupacional innovando en calidad según demandan las empresas.
- Conseguir el éxito para todos a través del trabajo en equipo, la innovación y las responsabilidades de toda la comunidad educativa.
- Fomentar el compromiso con las Instituciones públicas y privada en la inserción y mejora laboral de nuestro alumnado.
- Ser un centro de referencia en la formación profesional de calidad.
- Promover la cultura de la calidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Formar profesionales que contribuyan al desarrollo empresarial y fomenten la cultura de la calidad en el trabajo.
- Dar respuesta a las necesidades reales de las empresas en cuanto a las competencias profesionales que deben tener nuestros alumnos titulados.

### VALORES QUE FOMENTAMOS:

El C.I.F.P. "CIUDAD DE ZAMORA" trabaja para conseguir un clima de trabajo que permita desarrollar valores como la responsabilidad, el diálogo, la solidaridad, la profesionalidad, la flexibilidad, el entusiasmo, la satisfacción por el esfuerzo, la mirada al futuro, la igualdad, la pluralidad, el trabajo en equipo, el compromiso con la calidad y la participación.

## 7- OBJETIVOS GENERALES PARA EL CURSO 2019-2020

A través de la actividad diaria, desarrollando nuestra misión y fomentado los valores pretendemos conseguir, con nuestros alumnos, los siguientes objetivos:

- Comprender el funcionamiento global de la empresa, la importancia de la cultura corporativa, la organización funcional y las aportaciones que se realizan a la organización a través del desarrollo de las competencias profesionales inherentes al perfil profesional.
- Fomentar el respeto a las personas y desarrollar los comportamientos adecuados a las capacidades terminales propias de cada competencia profesional y en el dominio considerado, de forma que cada alumno valore la relación social y consiga el nivel de cualificación que acredita cada título.
- Valorar el conocimiento como una de las más importantes ventajas competitivas para cualquier organización y considerar la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para una eficaz gestión del mismo.
- Desarrollar la iniciativa, el sentido de la responsabilidad, la identidad y la madurez profesional que permitan mejorar la calidad del trabajo y motivar hacia el continuo perfeccionamiento profesional.
- Valorar la importancia que el trabajo en equipo, la implicación personal, la capacidad de autocrítica y el hábito de mejora continua tienen en las actividades cotidianas de las empresas y corporaciones.
- Valorar la importancia de la comunicación profesional así como las normas y procedimientos de la organización en las relaciones laborales tanto de carácter formal como informal y su repercusión en la actividad e imagen de la empresa u organismo.
- Interpretar el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona las actividades propias de su perfil profesional, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y proponer mejoras sobre los mismos.
- Seleccionar y valorar críticamente diversas fuentes de información relacionadas con su profesión, que le permitan el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

## 8- SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El **CENTRO INTEGRADO DE F.P. "CIUDAD DE ZAMORA"** tiene un Sistema de Gestión de la Calidad, eficaz y operativo acorde con la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008 para asegurar la conformidad de los servicios con los requisitos establecidos. El centro tiene la Certificación de Calidad de AENOR ER-1229/2004. ISO 9001: 2015 desde el 29/07/2004.

El **CENTRO INTEGRADO DE F.P. "CIUDAD DE ZAMORA"** define su mapa de procesos, identificando los procesos que afectan al Sistema de Gestión de la Calidad. Cada uno de ellos está convenientemente regulado y organizado a través de su correspondiente procedimiento. En nuestro sistema diferenciamos 4 tipos de procedimientos:

PG (procesos de gestión): Hacen referencia a requisitos que la Norma ISO 9001 – 2015 exige desarrollar por escrito.

PE (procesos estratégicos): Regula los aspectos relativos a la revisión del Sistema de Gestión de Calidad del C.I.F.P. "CIUDAD DE ZAMORA".

PO (procesos operativos): Articulan y regulan los diferentes procesos específicos de nuestro centro.

PA (procesos de apoyo): Regulan aspectos organizativos y de funcionamiento del centro

### Relación de procesos

Codificación	TÍTULO DEL DOCUMENTO EN VIGOR	REV	FECHA
PR-G01	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	00	19-9-17
PR-G02	CONTROL NO CONFORMIDADES	00	19-9-17
PR-G03	AUDITORÍAS INTERNAS	00	19-9-17
PR-G04	ACCIONES CORRECTIVAS	00	19-9-17
PR-O01	ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN	00	19-9-17
PR-O02	FORMACIÓN	00	19-9-17
PR-O03	ORIENTACIÓN	00	19-9-17
PR-O04	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	00	19-9-17
PR-O05	TITULACIÓN	00	19-9-17
PR-O06	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	00	19-9-17



<b>Codificación</b>	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO EN VIGOR</b>	<b>REV</b>	<b>FECHA</b>
PR-E01	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	00	19-9-17
PR-E02	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	00	19-9-17
PR-E03	GESTIÓN DEL RIESGO	00	19-9-17
PE04	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	00	19-9-17
PR-E05	COMUNICACIÓN	00	19-9-17
PR-A01	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	00	19-9-17
PR-A02	COMPRAS Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	00	19-9-17
PR-A03	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES	00	19-9-17
PR-A04	GESTIÓN ECONÓMICA	00	19-9-17
PR-A06	CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	00	19-9-17

### **8.1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL C.I.F.P. "CIUDAD DE ZAMORA"-CURSO 2019 – 2020**

**OBJETIVO Nº 1:** Mejorar la formación del alumnado de TAFAD, fomentando su motivación e interés por los proyectos desarrollados por el Dpto. relacionados con actividades en el medio natural y acondicionamiento físico en sala (actividades acuáticas y gimnasios), consiguiendo aumentar su participación en los mismos, un 10% respecto al curso anterior.

ACTUACIÓN Nº 1: Elaboración y difusión de documentos informativos previos a la ejecución de los proyectos.

ACTUACIÓN Nº 2: Charlas y reuniones informativas por parte de tutores y de los empresarios participantes en proyectos, previas a la ejecución de la actividad.

ACTUACIÓN Nº 3: Sesiones prácticas por parte del profesorado que desarrollan contenidos específicos relacionados con los proyectos que se llevan a cabo en el medio natural y acondicionamiento físico en sala (actividades acuáticas y gimnasios).

ACTUACIÓN Nº 4: Desarrollar las actividades específicas en el medio natural y acondicionamiento físico en sala (actividades acuáticas y gimnasios) planteadas en los proyectos.

**OBJETIVO Nº 2:** Implementar actuaciones de Reciclaje, Reutilización y Reducción de materiales como medio de mejora del medio ambiente en el CFGS Educación Infantil.

ACTUACIÓN Nº 1: Utilización de carteles visibles para el alumnado y docentes sobre el uso de materiales fungibles y no fungibles en las diferentes aulas del Departamento

ACTUACIÓN Nº 2: Utilización de aulas virtuales, correos electrónicos, plataformas educativas...; como medio de comunicación con el alumnado para la recepción de tareas

ACTUACIÓN Nº 3: Disponer en cada una de las Aulas del Departamento de cubos de papel, plástico y vidrio

## **8.2. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL C.I.F.P. "CIUDAD DE ZAMORA" - CURSO 2019 – 20.**

### **PLANIFICACIÓN**

PROCESO	Indicador / Fórmula	Periodo de seguimiento y responsable	Valor de referencia
PR-E01- REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Nº 1 Nº de reuniones realizadas por la CCG relacionadas con el SGC.	- Trimestral: Jefe Est. Adj. de Calidad	≥ 5 reuniones anuales
PR-E02- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	Nº 1 Nº de reuniones realizadas por la CCG relacionadas con el SGC.	- Trimestral: Jefe Est. Adj. de Calidad	≥ 5 reuniones anuales
PR-E03- GESTIÓN DEL RIESGO	Nº 1 % de acciones para tratar riesgos cerradas con éxito.	- Trimestral: Jefe Est. Adj. de Calidad	≥ 80%: Correcto. ≥ 70% ≤ 90%: Buscar posibles causas. ≤ 70%: Establecer acciones correctivas
PR-E04- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	Nº 1 Nº Reuniones de la CCG.	Trimestral: El Director	≥ 5 reuniones anuales
	Nº 2 Nº Reuniones del Claustro	Trimestral: El Director	≥ 3 reuniones anuales
PR-E05- COMUNICACIÓN	Nº 1 Nº demandas atendidas en el buzón de sugerencias / nº de demandas recibidas	- Anual: Jefe Est. Adj. de Calidad	≥ 90%: Correcto. ≥ 80% ≤ 90%: Buscar posibles causas. ≤ 80%: Establecer acciones correctivas
PR-O01- ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN.	Nº 1 Nº de alumnos matriculados en primer curso / Nº de plazas ofertadas	Primer trimestre: PO01A01 - Secretaria	≥ 65%: Correcto. ≥ 60% ≤ 65%: Buscar posibles causas. < 60 %: Establecer acciones correctivas
	Nº 2 Nº de alumnos que abandonan a 15 de octubre / Nº de alumnos matriculados al inicio de curso.	- Mes de octubre: PO01A02 Secretaria	≤ 10%

**PLANIFICACIÓN**

PROCESO	Indicador / Fórmula	Periodo de seguimiento y responsable	Valor de referencia
PR-O02- FORMACIÓN	Nº 1 % de horas impartidas	-Mensual: PO02A01 Profesor - Trimestral: PO02A03 Jefe de Estudios	≥ 85%: Correcto. ≥ 75% ≤ 85%: Buscar posibles causas. < 75 %: Establecer acciones correctivas
	Nº 2 % de Unidades de Trabajo impartidas	- Mensual: PO02A01 Profesor - Trimestral: PO02A03 Jefe de Estudios	<u>PRIMER TRIMESTRE</u> ≥ 80%: Correcto. ≥ 70% ≤ 80%: Buscar posibles causas < 70 %: Establecer acciones correctivas <u>SEGUNDO TRIMESTRE</u> ≥ 85%: Correcto. ≥ 75% ≤ 85%: Buscar posibles causas < 75 %: Establecer acciones correctivas <u>TERCER TRIMESTRE</u> ≥ 90%: Correcto. ≥ 80% ≤ 90%: Buscar posibles causas < 80 %: Establecer acciones correctivas
	Nº 3 % de alumnos que están insatisfechos con los procesos de evaluación y explicaciones que sobre ellos reciben	- Cada dos cursos a partir del 2008/09: Encuesta de satisfacción de los alumnos. Orientador	≤ 15 %: Correcto. ≥ 15% ≤ 25%: Buscar posibles causas. ≥ 25 %: Establecer acciones correctivas
	Nº 4 % de alumnos que promocionan ó titulan	Final de curso y previsión en 1ª evaluación: PO02A06 Jefe de Estudios	<u>PRIMER TRIMESTRE</u> <u>Para CYR1 Y CYR2:</u> ≥ 15%: Correcto. ≥ 10% ≤ 15%: Buscar posibles causas. < 10 %: Establecer acciones correctivas <u>Para SER1, SER2, CYG1, CYG2, CGT1, CGT2, ALO1 y DCO1:</u>

**PLANIFICACIÓN**

PROCESO	Indicador / Fórmula	Periodo de seguimiento y responsable	Valor de referencia
			<p> <math>\geq 25\%</math>: Correcto.  <math>\geq 20\% \leq 25\%</math>: Buscar posibles causas.  <math>&lt; 20\%</math>: Establecer acciones correctivas  <u>Para APD1, APD2, ANI1, ALO2 Y DCO2:</u>  <math>\geq 40\%</math>: Correcto.  <math>\geq 35\% \leq 40\%</math>: Buscar posibles causas.  <math>&lt; 35\%</math>: Establecer acciones correctivas  <u>Para INF1, INF2 y ANI2:</u>  <math>\geq 60\%</math>: Correcto.  <math>\geq 55\% \leq 60\%</math>: Buscar posibles causas.  <math>&lt; 55\%</math>: Establecer acciones correctivas.  <b>JUNIO</b>  <u>Para CYR1, CYR2, SER1, SER2, CYG1, CYG2, CGT1, CGT2 y DCO1:</u>  <math>\geq 25\%</math>: Correcto.  <math>\geq 20\% \leq 25\%</math>: Buscar posibles causas.  <math>&lt; 20\%</math>: Establecer acciones correctivas  <u>Para ALO1 y APD1:</u>  <math>\geq 45\%</math>: Correcto.  <math>\geq 40\% \leq 45\%</math>: Buscar posibles causas.  <math>&lt; 40\%</math>: Establecer acciones correctivas  <u>Para APD2, ALO2 y DCO2:</u>  <math>\geq 65\%</math>: Correcto.  <math>\geq 60\% \leq 65\%</math>: Buscar posibles causas.  <math>&lt; 60\%</math>: Establecer acciones correctivas  <u>Para INF1, INF2, ANI1 y ANI2:</u>  <math>\geq 75\%</math>: Correcto.  <math>\geq 70\% \leq 75\%</math>: Buscar posibles                 </p>

**PLANIFICACIÓN**

PROCESO	Indicador / Fórmula	Periodo de seguimiento y responsable	Valor de referencia
			<p>causas. &lt; 70 %: Establecer acciones correctivas <b>SEPTIEMBRE</b> <u>Para los 2º cursos:</u> Igual que en junio <u>Para CYR1:</u> ≥ 35%: Correcto. ≥ 25% ≤ 25%: Buscar posibles causas. &lt; 25 %: Establecer acciones correctivas <u>Para APD1, SER1, CYG1, CGT1, ALO1 y DCO1:</u> ≥ 60%: Correcto. ≥ 55% ≤ 60%: Buscar posibles causas. &lt; 55 %: Establecer acciones correctivas <u>Para INF1 y ANI1:</u> ≥ 80%: Correcto. ≥ 75% ≤ 80%: Buscar posibles causas. &lt; 75 %: Establecer acciones correctivas</p>

PR-O03-ORIENTACIÓN	Nº 1 Nº de reuniones individuales con alumnos	Trimestralmente: PE01A06 Orientador	<p>≥ 18: Correcto. &gt; 15 &lt; 18: Buscar posibles causas. &lt; 15: Establecer acciones correctivas</p>
	Nº 2 Nº de charlas colectivas a grupos de alumnos de los ciclos formativos	Trimestralmente: PE01A06 Orientador	<p>≥ 18: Correcto. &gt; 15 &lt; 18: Buscar posibles causas. &lt; 15: Establecer acciones correctivas</p>
	Nº 3 % Alumnos titulados de cada promoción inscritos en la bolsa de empleo	Anual: PE01A06 Jefe Est. Adj. de RE	≥ 20% de los titulados

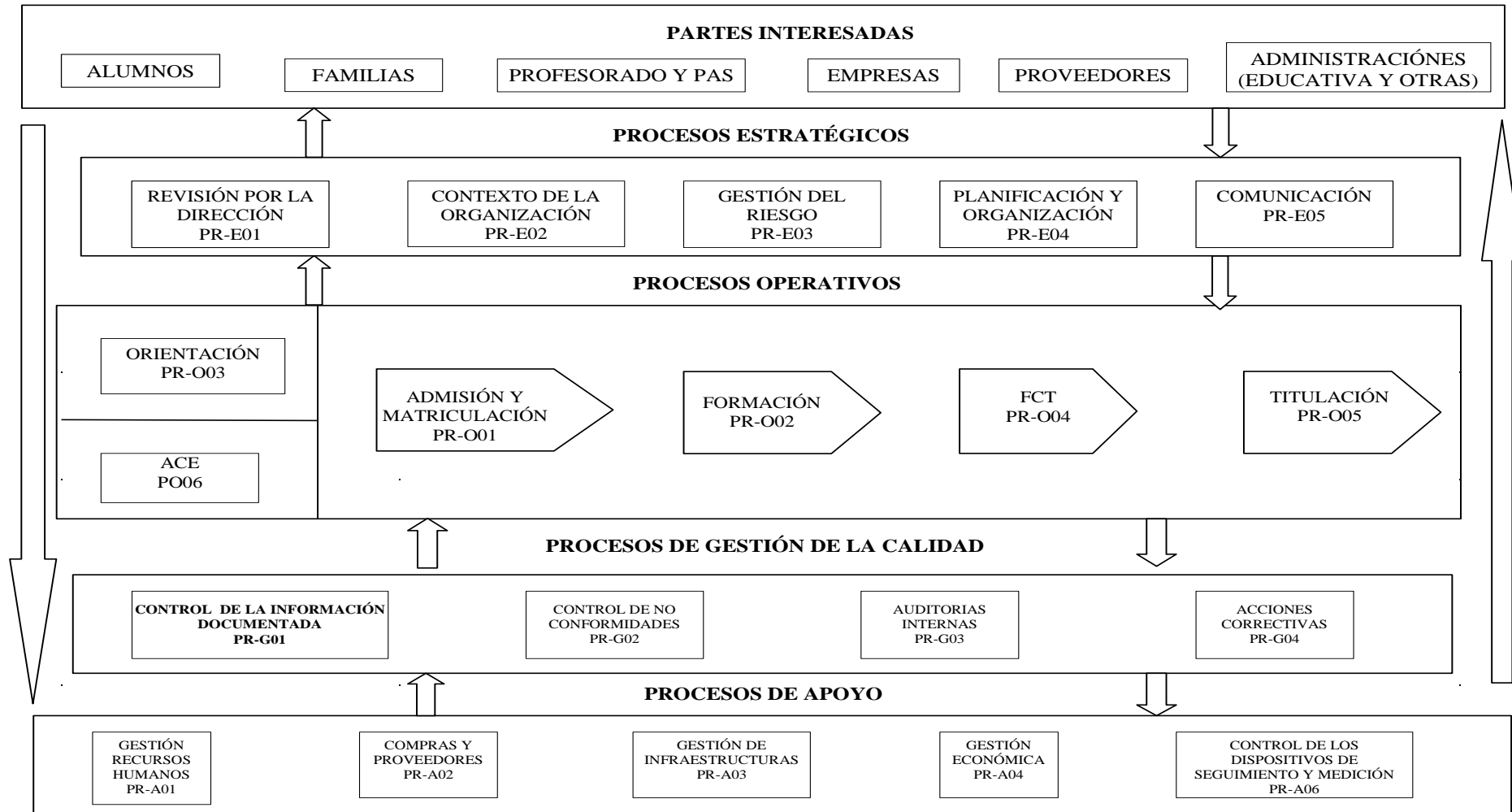
## PLANIFICACIÓN

PROCESO	Indicador / Fórmula	Periodo de seguimiento y responsable	Valor de referencia
PR-004- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Nº 1 Nº de visitas realizadas a las empresas para el seguimiento de la FCT	- A lo largo del curso: PO04A02. Profesor tutor FCT. - Finalización Curso: Memorias FCT. Jefe Est. Adj. de RE	≥ 5 visitas
PR-005- TITULACIÓN	Nº 1 Nº de incidencias en la solicitud y entrega de títulos	Anual Secretaria	≤ 3
PR-006- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	Nº 1 % de ACE realizadas	- Finalización Curso: PO06A05 Jefe Est. Adj. de RE.	≥ 25 %: Correcto. ≥ 20% ≤ 25%: Buscar posibles causas. < 20 %: Establecer acciones correctivas
	Nº 2 Valoración de las ACEs	Trimestralmente: PO06A04 Jefe Est. Adj. de RE.	≥ 3
PR-G01- CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	Nº 1 Nº de incidencias detectadas relacionadas con la información documentada.	Anual Jefe Est. Adj. de Calidad	≤ 3
PR-G02- CONTROL DE NO CONFORMIDADES	Nº 1 Tiempo de respuesta a las reclamaciones	Trimestral Director	≤ 3 semanas
PR-G03- AUDITORÍAS INTERNAS	Nº 1 Nº de incidencias en la realización de las Auditorías internas	Anual Jefe Est. Adj. de Calidad	≤ 2

**PLANIFICACIÓN**

PROCESO	Indicador / Fórmula	Periodo de seguimiento y responsable	Valor de referencia
PR-G04- ACCIONES CORRECTIVAS	Nº 1 Nº de acciones correctivas cerradas con efectividad / Nº de acciones correctivas abiertas	Trimestral: PG05A02 Jefe Est. Adj. de Calidad.	≥ 90%: Correcto. ≥ 80% ≤ 90%: Buscar posibles causas. ≤ 80%: Establecer acciones correctivas
PR-A01- GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	Nº 1 Nº de incidencias detectadas relacionadas con la formación del personal del centro	Anual Jefe Est. Adj. de Calidad	≤ 2
PR-A02- COMPRAS Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Nº 1 Gasto por alumno en actividades prácticas del Dpto. de Hostelería y Turismo	Trimestralmente: Encargado de compras de HYT	≤ 200 € por alumno y curso académico
	Nº 2 Nº de no conformidades de proveedores que afectan a las actividades	Trimestralmente Secretaría	≤ 2
PR-A03- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES	Nº 1 Nº de averías por máquina.	Semestral: PA03A04 Jefe Est. Adj. de Calidad	≤ 3
	Nº 2 Nº de interrupciones de actividades docentes por fallos de equipos	Semestral: PA03A04 Jefe Est. Adj. de Calidad	≤ 5
PR-A04- GESTIÓN ECONÓMICA	Nº 1 Nº de incidencias en los apuntes realizados en el GECE.	Anual Secretario	≤ 3
PR-A06- CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	Nº 1 Tiempo fuera de servicio de equipos de medida	Semestral Jefe Est. Adj. de Calidad	≤ 1 mes

### 8.3. MAPA DE PROCESOS





## **9. INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC).**

El C.I.F.P Ciudad de Zamora obtuvo durante el curso 2016 – 2017 la certificación en las TIC con nivel 3, según ORDEN EDU/429/2017, de 2 de junio, BOCYL de 14 de junio de 2017.

Durante este curso académico se mantiene la renovación por dos curso del nivel 3 de la certificación en TIC.

Las nuevas tecnologías configuran, cada vez más, la realidad social y están presentes en todos los ámbitos de la vida, por tanto, nuestras actividades no pueden vivir de espaldas a esta realidad. Por ello, no se concibe la gestión de un centro educativo al margen de las TIC, y nadie duda de los beneficios que proporcionan sobre la didáctica, la comunicación, el trabajo en equipo, etc.

La correcta integración de las TIC en el aula supone:

- Una potenciación de la motivación del alumnado.
- Una búsqueda fácil de la información que el alumno/a debe aprender a manejar y transformar en conocimiento dentro de un aprendizaje significativo.
- La utilización en el aula de un recurso innovador en la tarea diaria del profesor/a que le permitirá el diseño de nuevos materiales de trabajo.

Las finalidades básicas que se pretenden conseguir con este proyecto son:

- Aprovechar la incidencia y la relevancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en la sociedad actual, para generar una comunidad de aprendizaje en la que participen todos los sectores involucrados en la vida de nuestro centro.
- Utilizar los recursos de las TIC para actualizar el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con objeto de conseguir las capacidades generales expresadas en los objetivos de las diferentes Ciclos Formativos, insistiendo especialmente en el desarrollo de procesos de aprendizaje colaborativo y el impulso de los valores que éste lleva asociados.

- Incorporar el uso de las TIC en la práctica profesional de los profesores y profesoras del centro, posibilitar su formación y desarrollar actitudes positivas hacia el uso de las mismas.

Se persigue implicar a la Comunidad Educativa del Centro y que encuentren en este documento su espacio para desarrollar diferentes estrategias relacionadas con la información, la dinamización y la gestión de recursos tecnológicos con los que cuenta nuestro centro, que se ponen a disposición de todos ellos.

Nuestro Plan TIC no solo pretende la mera incorporación de equipamiento a nuestras aulas y la alfabetización tecnológica de nuestro alumnado. El aspecto más trascendental de este plan, son los cambios pedagógicos que supone la aplicación de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para un adecuado funcionamiento del Plan, tanto en sus aspectos técnicos como en los organizativos, existe una comisión TIC compuesta por los mismos miembros que la Comisión de Coordinación y Gestión (C.C.G.), es decir, Equipo Directivo y Jefes de Departamento, siendo el responsable y Coordinador de las TIC el Jefe de Estudios Adjunto de Calidad e Innovación.

La C.C.G. se convierte en el principal elemento dinamizador del Plan TIC impulsando las medidas necesarias para su aplicación durante todo el curso, organizando las estrategias que permiten incorporarlo a los diferentes procesos del Centro y motivando a todos los sectores de la Comunidad Educativa en las actuaciones que se planifican para lograr la mayor integración y participación.

Todas las aulas están equipadas con sus correspondientes equipos informáticos, cañones y en algunos casos pizarras digitales. Se seguirá potenciando el uso de estas herramientas.

## **10. PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL**

**(EN FORMATO DIGITAL)**

**10.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS-HORARIO GENERAL DEL CENTRO**

**10.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

**10.3. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

**10.4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

**10.5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

**10.6. DESARROLLO DE PROYECTOS DE MOVILIDAD, CALIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.**

**10.7. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO**

**10.8. PLAN DE CONVIVENCIA**

**10.9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**10.10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**10.11. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**10.12. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

**10.13. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA**

**10.14. PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA DEL CENTRO**

**HISTÓRICO DE MODIFICACIONES**

<b>Fecha</b>	<b>Revisión</b>	<b>Motivo del cambio</b>	<b>Pág./s afectada/s</b>
24-10-2011	00	Edición inicial	Todas
23-10-2012	01	Modificación oferta educativa e inclusión de objetivos e indicadores para el curso 2012-13	Pág. 11 y siguientes
24-10-2013	02	Modificación oferta educativa e inclusión de objetivos e indicadores para el curso 2013-14	Pág. 11 y siguientes
29-10-2014	03	Modificación oferta educativa e inclusión de objetivos e indicadores para el curso 2014-15	Pág. 11 y siguientes
29-10-2015	04	Modificación oferta educativa e inclusión de objetivos e indicadores para el curso 2015-16	Pág. 11 y siguientes
29-10-2015	05	Modificación oferta educativa e inclusión de las TIC y objetivos e indicadores de Calidad para el curso 2016-17	Pág. 11 y siguientes
28-11-2017	06	Se revisa, actualiza y modifica la estructura e índice de contenidos del Proyecto Funcional. Se incluye las TIC, participación en programa AULA EMPRESA y movilidades ERASMUS+ en los apartados 9 y 10	Pág. 15, 23, 24 y 25
25-10-2018	07	Modificación oferta educativa e inclusión de objetivos e indicadores para el curso 2018-19	Pág. 11 y siguientes
29/11/2019	08	Modificación oferta educativa e inclusión de objetivos e indicadores para el curso 2019-20	Pág. 11 y siguientes

Fecha de aprobación y entrada en vigor: 29/11/2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL / EL DIRECTOR

Fdo.: D. Ceferino Francisco Pérez